

Fecha: 30-06-2024 Medio: El Llanquihue Supl.: El Llanquihue

Tipo: Noticia general

Título: El Tribunal Ambiental ordena paralizar obras por petición de la SMA

 Pág.: 7
 Tiraje:
 6.200

 Cm2: 313,3
 Lectoría:
 18.600

 VPE: \$ 343.374
 Favorabilidad:
 ■ No Definida

El Tribunal Ambiental ordena paralizar obras por petición de la SMA

PUERTO MONTT. Corresponde a faenas en el humedal Valle Volcanes, realizadas por la inmobiliaria Rossan Limitada.

Redacción

cronica@diariollanquihue.cl

a Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), ordenó la medida provisional de detención total de obras a la inmobiliaria Rossan Limitada, por los trabajos que se encuentra ejecutando al interior del humedal Valle Volcanes, en la comuna de Puerto Montt, esto tras contar con autorización del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en la ciudad de Valdivia.

La intervención cautelar y preventiva de la SMA apunta a paralizar la realización de obras de despeje de vegetación, escarpado del terreno, movimientos de tierra, intervención de cauce y extracción de tocones de alerce en terrenos ubicados al interior del humedal que se encuentra inventariado por el Ministerio del Medio Ambiente y es hábitat de diversas especies de flora y fauna, algunas de ellas en categoría de conservación, como el sapito de cuatro ojos (casi ame nazada) y el alerce (en peligro).

En actividades de fiscalización realizadas por la SMA, el 24 de junio, se constató que el proyecto ya ha generado una alteración fisica en los componentes bióticos, las interacciones y los flujos ecosistémicos en parte del humedal, lo que se identifica a través de una pérdida directa de la superficie vegetal del suelo existente en el lugar, así como de los flujos superificiales de agua.

TERRENOS

La superficie intervenida comprende cerca de 5,5 hectáreas. Según la SMA, las obras de inmobiliaria Rossan Limitadi tueron iniciadas sin haberse sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En una consulta de pertinencia del año 2022, el Servicio de Evaluación Ambiental determinó que, por las caracteristicas de las obras y la alteración física del componente vegetacional e hídrico que poorian causar, estas sí debían ingresar para ser evaluadas.

La superintendenta del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer, explicó que "esta medida cautelar se justifica por el riesgo que supone al medio ambiente el actuar del titular, quien se encuentra ejecutando un proyecto que genera impactos ambientales en un lugar de alto valor ecosistémico, esto, al margen del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Es importante recordar a los titulares de proyectos que el cumplimiento ambiental es un imperativo y parte de las reglas del juego para poder operar".

La medida tiene un plazo de ejecución de 15 días hábiles a contar desde la notificación de la resolución, la cual se realizó el viernes 28 de junio de 2024.

La inmobiliaria Rossan Li-



LA MAQUINARIA PESADA CAPTADA REALIZANDO FAENAS HACE DÍAS.

mitada deberá presentar un reporte semanal -cada lunes- a la SMA, con un registro fotográfico diario -con indicación de fecha y hora- que permitan verificar la detención de las obras y actividades al interior del humedal Valle Volcanes.

Junto con lo anterior, la SMA solicitó apoyo a la Subcomisaría de Carabineros Reloncaví, realizar rondas periódicas de vigilancia, con el objetivo de que el titular cumpla con la medida ordenada.

